

## INFORME CCUA Nº 35/2012 P.A.

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  
DELEGACION PROVINCIAL DE CÁDIZ**

Sevilla, 21 de Diciembre de 2012.

### **INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Cádiz), comparece y como mejor proceda,

#### **EXPONE**

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de Transporte Urbano de Chiclana de la Frontera (Cádiz) para el ejercicio 2013 y ello en base a las siguientes:

## ALEGACIONES

**PRIMERA.-** Este Consejo entiende que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta se recogen los requisitos técnico-administrativos necesarios, si bien no se acredita la propuesta con un informe económico suficiente que justifique la necesidad de revisión de las mismas.

Igualmente debemos indicar que la tarifa para la que se solicita revisión fue publicada en BOJA nº 48, de 9 de Marzo de 2012, sufriendo además una modificación en septiembre del corriente con el objeto de aplicar la subida del IVA con redondeo, supuestos ambos que implican el que las tarifas no hayan estado vigentes un año.

**SEGUNDA.-** En relación a la subida de tarifas propuestas, supone incrementos superiores al IPC aplicable, que en algunos conceptos básicos, como el billete ordinario, sufren un encarecimiento en torno al 5 %. Por ello, este Consejo hace constar que nos no parece adecuada la propuesta de tarifas por encima del IPC.

**TERCERA.-** Por otra parte, el Consejo entiende que esta subida representa un impacto considerable para el usuario, especialmente grave en la situación de crisis económica actual, y que no está justificado en el expediente que se nos presenta. Además, reiteramos que en ningún caso los déficit de explotación relacionados con el coste del servicio debe recaer exclusivamente en el usuario.

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas de servicio de transporte urbano de Chiclana de la Frontera.

Por lo expuesto, procede y

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Delegación Provincial de Cádiz),** que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de transporte urbano de Chiclana de la Frontera (Cádiz) .Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado.